	ACTA DE TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO	Código: ABS-FOR-67
		Versión:00
		Fecha: 17/03/2023

CONTRATO: CM 2023-013
OBJETO: COMPRA DE DISPOSITIVOS Y LLAVES DE SUSPENSIONES ASOCIADAS CON LA OPERACIÓN QUE REALIZA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ
CONTRATANTE: AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P
CONTRATISTA: INGSERVIS SM SAS
NIT: 901619624-2

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, por medio de la presente hace saber que, la orden de pedido # 1, correspondiente al proceso número CM-2023-013 cuyo objeto es " *COMPRA DE DISPOSITIVOS Y LLAVES DE SUSPENSIONES ASOCIADAS CON LA OPERACIÓN QUE REALIZA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.*", adjudicada a ustedes el pasado 26 de julio 2023 con un plazo de entrega de 20 días calendario contados a partir de la orden de inicio, plazo que fue inicialmente suspendido por acta de suspensión del 1 de septiembre de 2023 y finalmente modificado, a través de modificación contractual # 1 suscrita entre las partes con radicado S357361 toda vez que, se presentaban inconvenientes con el fabricante de los elementos contratados, en este sentido se acepto como modificación lo siguiente:


" (...)Prorrogar el plazo de la ejecución del contrato por Veinte (20) días calendario, a partir del 14 de septiembre de 2023, hasta el 03 de octubre de 2023.

Se acepta modificación en tiempo y las entregas dividir las en 2, es decir, las 1.000 unidades disponibles entregarlas una primera entrega en un plazo de 8 días calendario y la segunda entrega el total de unidades pendientes en un plazo de contrato por Veinte (20) días calendarios." (...)

El tiempo de entrega y la cantidad de unidades de la primera entrega no fueron cumplidos, así como la fecha de la segunda entrega.

Por lo expuesto y ante la falta de respuesta se evidencia incumplimiento de lo pactado por parte del contratista **INGSERVIS SM SAS**.

En este sentido comunicamos que se procedió con la cancelación de la orden de compra a INGSERVIS SM SAS, lo que repercutirá en su calificación de

	ACTA DE TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO	Código: ABS-FOR-67
		Versión:00
		Fecha: 17/03/2023

desempeño como proveedor, toda vez que al momento de publicarse el proceso se indicaron las condiciones técnicas requeridas y previo a la adjudicación y durante el plazo de la misma se pactaron condiciones adicionales que se incumplieron.

Lo anterior se realiza, teniendo en cuenta lo contemplado en las condiciones generales de las compras operativas que hacen parte de la presente contratación donde se señala que:

"5.6. Cumplimiento El contrato se considerará cumplido cuando cada una de las partes lleva a cabo las acciones que explícita o implícitamente quedan comprendidas en los compromisos u obligaciones que asume, y con atención a las características formales y de tiempo previstas para ello. Cualquier desviación, modificación u omisión de dichas acciones que no haya sido consentida expresamente por la contraparte, constituirá legalmente un caso de "incumplimiento" del contrato y será suficiente para que se produzcan los efectos legal o contractualmente previstos para ello".

6. TERMINACIÓN

TERMINACIÓN La terminación del contrato se dará en las siguientes causas:
c) por vencimiento del plazo

Se considera, entre otros, como incumplimiento grave de: EL CONTRATISTA la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

a) El incumplimiento del plazo de entrega según la orden de compra (OC).

La relación jurídico contractual establecida entre las partes mediante el contrato en cuestión, y por lo tanto las obligaciones derivadas de éste, finalizarán con la suscripción de la presenta acta.

Tanto el valor total ejecutado del contrato, como las sumas adeudadas entre las partes se establecerán en el acta de administración correspondiente, la cual se suscribirá dentro de los términos establecidos en el contrato.


La presente acta presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.


aguas nacionales [®]	ACTA DE TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO	Código: ABS-FOR-67
		Versión:00
		Fecha: 17/03/2023

Para constancia se firma en Quibdó

POR AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

POR EL CONTRATISTA


JULIA ESTHER ARIAS LLOREÑA
C.C. 51.984.910 de Bogotá
Directora del Proyecto (E)
05 de octubre de 2023


EDINSON DARIO SORA MESSA
C.C. 1.118.539.497 de Yopal
Representante Legal
05 de octubre de 2023

Proyectó: Edier Mosquera/Profesional Proyecto
Revisó: Manuela González F./Profesional Proyecto Jurídico.✍